



Número de la Convocatoria	013-2026	Fecha de publicación de la convocatoria	DD 25	MM 5	AAAA 2026
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES SEDE TUMACO				
Nombre de la convocatoria	Vinculación de estudiantes auxiliares en el marco del Proyecto "Aprovechamiento Integral de Productos Agroindustriales y Pesqueros del Litoral Pacífico"				
Tipo de estudiante	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>		Posgrado <input type="checkbox"/>		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	<input type="checkbox"/> Docencia (Apoyo Académico)	<input checked="" type="checkbox"/> Apoyo a proyectos investigación o extensión	<input type="checkbox"/> Gestión Administrativa	<input type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input type="checkbox"/> Otro
No. de estudiantes a vincular	UNO (1)				
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 				
Perfil requerido	<ol style="list-style-type: none"> Ser estudiante regular de pregrado o del PEAMA de la sede Tumaco, de los programas Química, Química farmacéutica o Ingeniería Agronómica. Contar con el 5% o más de avance en su programa curricular. Habilidades en el manejo de paquete de office: Word, PowerPoint, Excel. Manejo de técnicas básicas en laboratorio de química. Manejo de buenas relaciones interpersonales. 				



	6. Contar con habilidades comunicativas.
Actividades a desarrollar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar las actividades experimentales relacionadas con el estudio del potencial de la especie <i>Euterpe oleraceae</i> (Naidí) como fuente de compuestos antioxidantes utilizando técnicas de análisis químico para su caracterización. 2. Contribuir en la compilación y procesamiento de información, generación de metodologías y planeación de experiencias. 3. Apoyar la generación de la infografía necesaria para la creación de fichas técnicas, cartilla metodológica y material de apoyo. 4. Apoyar la colecta del material vegetal de interés del proyecto, así como de la información necesaria para la construcción de bases de datos del territorio. 5. Acondicionar el material vegetal colectado para ser enviado a análisis en Bogotá 6. Colaborar con las actividades de transferencia de conocimiento. 7. Participar en otras las actividades de acuerdo con los requerimientos del proyecto.
Modalidad de las actividades	Presencial
Disponibilidad de tiempo requerida	20 horas semanales
Estímulo económico mensual	<p>\$800.000</p> <p><i>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</i></p>
Duración de la vinculación	<p>3 meses a partir del registro presupuestal de la resolución de vinculación</p> <p><i>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.</i></p>
Forma de Selección y criterios de evaluación.	<p>El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios y puntaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (50 %). Se otorgará 50 puntos al estudiante que presente el mayor Promedio Aritmético Ponderado Acumulado -PAPA-; Los demás, reciben los puntos correspondientes a través de regla de tres, inversa. • (50 %): Se otorgará 50 puntos al estudiante que presente el mayor porcentaje superior 5% en avance del plan de estudios del programa curricular al que se encuentra vinculado; Los demás, reciben los puntos correspondientes a través de regla de tres, inversa. <p>NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.</p>
Términos para la presentación de documentos	Enviar correo electrónico con los soportes correspondientes a requerí_tum@unal.edu.co, con el asunto " Convocatoria 013-2026_Nombre del estudiante "
Fecha de cierre de la convocatoria	29 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m.
Documentación requerida	<p>Documentación requerida :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Único de Hoja de Vida, diligenciada totalmente y firmada. - Historia académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) (Reporte de resultado de admisión al posgrado para primera matrícula) - Fotocopia del documento de identidad - Fotocopia del carné de estudiante.

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

	<ul style="list-style-type: none">- Horario de clases.- Recibo de pago (BPM)- U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio).- Declaración juramentada que no recibe otros estímulos económicos, como monitor, ni como becario de la Universidad Nacional de Colombia. Acuerdo 012 de 2014.
Responsable de la convocatoria	Profesor Wilman Antonio Delgado Ávila.
Fecha de Publicación de Resultados	Los resultados deberán publicarse en un plazo que no podrá ser superior a quince (15) días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria y deberán ser publicados en la página web que para tal fin habilite la sede en que se realiza.

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.